

CONSTANCIA SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez, el presente proceso VERBAL R.C.E. adelantado por LINA MARIA LOSADA LEON Y OTROS contra JOSE ROBINSON RUBIO OROZCO Y OTROS, informando que se encuentra surtido el emplazamiento de la litisconsorte necesaria SOFIA ECHEVERRI OBANDO, de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 del decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Santiago de Cali, 11 de abril de 2025.

La Secretaria,

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ

AUTO No. 556

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, abril once (11) de dos mil veinticinco (2025) .

Visto el informe secretarial y revisado como ha sido el expediente, el Juzgado

RESUELVE:

Designar como curador Ad Litem de la litisconsorte necesaria señora SOFIA ECHEVERRI OBANDO, a la abogada BEATRIZ FORERO HERRERA, quien podrá ser localizada en el correo electrónico ofabogado@hotmail.com quien deberá aceptar el cargo y tomar posesión de él dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de la correspondiente comunicación. Se señala como gastos de curaduría la suma de \$350.000 que deberán ser pagados por la parte actora. Líbrese la comunicación respectiva haciéndoles las advertencias de Ley.

Notifíquese

El Juez

NELSON OSORIO GUAMANGA

El.

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO

En Estado No 63 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 21 de abril de 2025

SANDRA ARBOLEDA SANCHEZ
La Secretaria

Firmado Por:

Nelson Osorio Guamanga
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9a9f4899f80b47b1c713d17e888b6f677fdad906498edb2cb88174e54a286381
Documento generado en 11/04/2025 09:52:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>